

IQUIQUE, 05 de Octubre de 2.022

MATERIA: LLAMA A CONCURSO INTERNO DE CONFORMIDAD A LA LEY 21.308 Y SU REGLAMENTO PARA FUNCIONARIOS APS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 215 – 2.022.

I.- VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 que establece el “Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal”, publicada en fecha 13 de Abril de 1.995.
- 2.- Lo señalado en la Ley N° 21.308 “Que Concede Beneficios al Personal de la Atención Primaria de Salud Municipal”, publicada en fecha 06 de Febrero de 2.021.
- 3.- Lo ordenado en el Decreto N° 5, de fecha 30 de Marzo de 2.021, por el cual se aprueba el Reglamento sobre el Concurso Interno para la contratación indefinida para el personal a contrata de la Atención Primaria de Salud Municipal indicado en el artículo único de la Ley N° 21.308.
- 4.- Que, la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique, constituye una Entidad Administradora de Salud Municipal correspondiente a la comuna de Iquique, por haberle sido traspasada dicha función por la Ilustre Municipalidad de Iquique, en conformidad a lo establecido en el D.F.L. N°1 – 3.063 de 1.980 del Ministerio del Interior.

II.- CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, de conformidad a lo señalado en el artículo único de la Ley N° 21.308, por la que se ordena a las Entidades Administradoras de Salud Municipal que al 30 de Septiembre de los años 2.021 a 2.023, que tengan un porcentaje superior al veinte por ciento de su dotación de horas en calidad de contratados a plazo fijo, llamar a concurso interno para contratarlos de manera indefinida, ajustándose así a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 19.378.

SEGUNDO: Lo señalado en el artículo 5 del Decreto Supremo N° 5 de 2.021, que establece el Reglamento de la Ley N° 21.308, el cual señala de manera pormenorizada los requisitos que debe cumplir la Resolución que llama a concurso interno a los funcionarios a contrata.

TERCERO: Las facultades que me confiere el cargo de Secretario General de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique, y en el ejercicio de estas atribuciones:

III.- RESUELVO:

I.- FÍJASE; la dotación de la Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Iquique en un total de 38.228 horas, que representan un total de 886 funcionarios, y cuya distribución corresponden en conformidad a lo indicado en el artículo 14 de la Ley 19.378, en un 74,4% de contrataciones de carácter indefinidas y en un 25,6% de contrataciones a plazo fijo.

II.- TÉNGASE PRESENTE; que la regularización del presente concurso interno, conforme a lo prevenido en el inciso 3° del artículo 14 de la Ley N° 19.378, involucra a un total de 90 funcionarios, que representan un total de 3.938 horas, equivalente a un incremento porcentual de las contrataciones indefinidas en un 84,6%, en los términos antes indicados.

III.- LLÁMASE A CONCURSO INTERNO; de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.308, y su respectivo reglamento, en los términos que a continuación se indican:

CAT	CARGO	DIURNOS DIFERIDOS			TOTAL CUPOS	TOTAL HORAS
		44	44	22		
A	ODONTOLOGO	1	0	1	2	66
A	MEDICO	15	10	0	25	1100
B	KINESIOLOGO	12	2	0	14	616
B	ENFERMERO	3	3	0	6	264
B	NUTRICIONISTA	2	1	0	3	132
B	PSICOLOGO	6	0	0	6	264
B	MATRON	4	0	0	4	176
B	ASISTENTE SOCIAL	2	0	0	2	88
B	TECNOLOGO	1	0	0	1	44
C	TENS	15	0	0	15	660
C	TANS	5	0	0	5	220
C	TONS	1	0	0	1	44
D	PARAMEDICO	6	0	0	6	264
TOTAL		73	16	1	90	3938

3.1- La recepción de postulaciones se llevará a cabo en el Departamento de Salud, ubicado en calle Serrano N° 134 Torre Cerro, 5° Piso del Edificio Consistorial de Iquique, de lunes a viernes, a contar del día 14 de Octubre de 2.022, y hasta el día 20 del mismo

mes y año.

3.2. - El horario de recepción de antecedentes será de lunes a viernes, desde las 08:30 a 12:30 hrs., y de 15:30 a 16:30 hrs.

3.3. - Los requisitos para poder postular son los siguientes:

a) Estar contratados bajo la modalidad a plazo fijo a la fecha del llamado a concurso interno.

b) Poseer una antigüedad de, a lo menos tres años, continuos o discontinuos u honorario sujeto a una jornada de trabajo de treinta y tres horas semanales.

IV.- CONSTITÚYASE; la comisión del concurso interno, según lo indicado en el artículo 11 del reglamento de la Ley 21.308, es decir:

a) El Director del Departamento de Salud Municipal o su representante.

b) El Director del Establecimiento a que corresponda el cargo al cual se concursará.

c) El jefe que corresponda de conformidad a la estructura definida en virtud del artículo 56 a la unidad en la que se desempeñará el funcionario.

d) Un miembro de la Asociación de Funcionarios que tenga mayor representación en la comuna, que sólo tendrá derecho a voz.

e) Un representante del Director del Servicio de Salud de Iquique, que actuará como Ministro de Fe.

V. - INSTRÚYESE; al Departamento de Salud de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique, publicar la presente resolución y, en la debida oportunidad las bases del Concurso Interno, en la página web de esta Corporación en el link: www.cormudesi.cl

VI. - PÓNGASE EN CONOCIMIENTO; que los postulantes serán evaluados bajo los siguientes factores o criterios:

a) Calificación.

b) Capacitación.

c) Experiencia.

VII. - TÉNGASE PRESENTE; que la notificación de la resolución que comunica el listado definitivo de postulantes y sus puntajes, será el día 30 de Noviembre de 2.022.

7.1 - El postulante desde que tome conocimiento del resultado del concurso interno tendrá 2 días hábiles, para informar su aceptación o rechazo al cargo para el que fue seleccionado.

7.2. - La fecha para la firma de los funcionarios seleccionados para ser contratados indefinidamente será a partir del día 12 de Diciembre del año 2.022.

VII. - APRUÉBASE; el cronograma que a continuación se detalla del concurso interno, de conformidad a lo establecido en los artículos 5 y 6 del Reglamento de la Ley N° 21.308:

ETAPAS DEL CONCURSO INTERNO CORMUDESÍ	FECHAS	
	INICIO	TERMINO
Resolución que Convoca a Concurso.		Miércoles 5 de octubre de 2022
Publicación del Concurso.		Jueves 13 de octubre de 2022
Recepción de Antecedentes.	Viernes 14 de octubre de 2022	Jueves 20 de octubre de 2022
Etapa de Admisibilidad.	Viernes 21 de octubre de 2022	Jueves 27 de octubre de 2022
Evaluación de las postulaciones y elaboración de listado según puntaje obtenido en la evaluación.	Viernes 28 de octubre de 2022	Lunes 28 de noviembre de 2022
Resolución que aprueba el listado definitivo de postulantes y sus puntajes.		Miércoles 30 de noviembre de 2022
Notificación del acto que aprueba listado definitivo de postulantes y sus puntajes.		Viernes 2 de diciembre de 2022
Aceptación o Rechazo de Cargo del Postulante.	Lunes 5 de diciembre de 2022	Martes 6 de diciembre de 2022
Resolución Contratación Indefinida.	Miércoles 7 de diciembre de 2022	Viernes 9 de diciembre de 2022

IX.- PUBLÍQUESE; en un diario de mayor circulación comunal la presente resolución, y en las dependencias del Departamento de Salud y Centros de Salud de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique, de conformidad al artículo 4 del reglamento de la Ley 21.308.

X.- REMÍTASE; copia de la presente resolución al Servicio de Salud de Iquique, a la Subsecretaría de Redes Asistenciales, y a las Asociaciones Gremiales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



VICTOR GUERRERO COSSIO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO
SOCIAL DE IQUIQUE